

ANEXO I

DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL - ALEJANDRO OTERO PARA FIJAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, EN EL DESARROLLO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA, HOSPITALES COMARCALES Y CENTROS HOSPITALARIOS DE ALTA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

D. Gonzalo Balbontín Casillas, con NIF [REDACTED] en nombre y representación de la **Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud**, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edif. S-2, en calidad de Director Gerente y Representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019, y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste.

Y de una parte, **Dña. Sarah Eilis Biel Gleeson** con NIF [REDACTED] en nombre y representación de la **Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental - Alejandro Otero**, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con núm. GR/546 y CIF G-18374199, domiciliada en Avd. Madrid, 15, 2ª Planta, 18012 Granada, en la sede del Hospital Virgen de las Nieves, en calidad de Directora Gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato con fecha 1 de Junio de 2021 y elevados a escritura pública ante el notario Jesús de la Fuente Galán, con fecha 1 de Julio de 2021, bajo el número 1.526 de su protocolo.

Las partes se reconocen, capacidad y competencia suficientes para otorgar el presente Anexo y, a tal efecto,

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	14/02/2022 09:27:00	PÁGINA 1/4
	SARAH EILIS BIEL GLEESON	11/02/2022 12:58:24	
VERIFICACIÓN	UUM32W838UJQXGRHB6M7AXXCXGB9HF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EXPONEN

I.- Que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en adelante FPS) y la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental - Alejandro Otero (en adelante FIBAO), suscribieron en fecha 30 de marzo de 2021, un Convenio de Colaboración cuyo objeto es fijar los derechos y obligaciones de las partes en el desarrollo de las ayudas concedidas a través de la convocatoria de proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la atención primaria, hospitales comarcales y centros hospitalarios de alta resolución del Sistema Sanitario Público de Andalucía

II- Habiéndose resuelto una convocatoria en el año 2021 bajo las mismas bases reguladoras, las partes acuerdan suscribir el presente documento, que constituye, por tanto, un Anexo al **CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL - ALEJANDRO OTERO, PARA FIJAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL DESARROLLO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA, HOSPITALES COMARCALES Y CENTROS HOSPITALARIOS DE ALTA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA**, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Anexo definir el listado de proyectos de investigación financiados a FIBAO, para el vigésimo periodo de la convocatoria, en el ámbito de la misma, y que son los siguientes:

Exp.	Título	IPs.	Centro	Duración (meses)	Presupuesto	Costes indirectos	Importe total
AP-0062-2021-C2-F2	Epidemiología genómica y agentes comunitarios en salud para mejorar la vigilancia y el control de la tuberculosis en entornos de alta complejidad.		D.S.A.P. Almería D.S.A.P. Poniente de Almería	24	20.000,00 €	3.000,00 €	23.000,00 €
TOTAL					20.000,00 €	3.000,00 €	23.000,00 €

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	14/02/2022 09:27:00	PÁGINA 2/4
	SARAH EILIS BIEL GLEESON	11/02/2022 12:58:24	
VERIFICACIÓN	UUM32W838UJQXGRHB6M7AXXCXGB9HF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, se determina que la ayuda de veintitrés mil euros (23.000,00 €), concedida a FIBAO en el marco de la antes descrita convocatoria se distribuye anualmente de la siguiente manera:

Exp.	IP	Centro	Duración (meses)	Año 1	Año 2	Año 3	Total
AP-0062-2021-C2-F2		D.S.A.P. Almería	24	11.500 €	11.500 €	- €	23.000,00 €
		D.S.A.P. Poniente de Almería					
TOTAL				11.500 €	11.500 €	- €	23.000,00 €

SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el tratamiento de los datos de carácter personal que se derive del presente Convenio y, en su caso, acuerdos posteriores que se redacten a su amparo, queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente, según la cual:

- Los datos personales que proporcione serán utilizados para su tratamiento con la finalidad de la gestión derivada del Convenio y contactar, en caso necesario, para la adecuada relación de las partes, quedando almacenados durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales estipuladas.
- La base jurídica del tratamiento de sus datos deriva de la gestión del contrato, sin cuya firma no podría cumplirse con la finalidad descrita en el apartado anterior.
- Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo que se disponga en una obligación legal.

El responsable del tratamiento de los datos personales es la FPS, cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edificio S-2. 41092. Sevilla y FIBAO, con sede en Avd. Madrid, 15, 2ª Planta, Hospital Virgen de las Nieves. 18012 Granada.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	14/02/2022 09:27:00	PÁGINA 3/4
	SARAH EILIS BIEL GLEESON	11/02/2022 12:58:24	
VERIFICACIÓN	UUM32W838UJQXGRHB6M7AXXCXGB9HF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de cada entidad, en las siguientes direcciones electrónicas: dpd.csalud@juntadeandalucia.es y rpd@fibao.es

- d) Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión en relación con sus datos personales, o la limitación u oposición a su tratamiento, así como a la portabilidad de los datos, solicitándolo por escrito, con copia de su DNI, tanto a la FPS, con domicilio en Avda. Américo Vespucio núm. 15, Edificio S-2. 41092. Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es como a FIBAO, con sede Avd. Madrid, 15, 2ª Planta, Hospital Virgen de las Nieves. 18012 Granada; o mediante correo electrónico a rpd@fibao.es
- e) Podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, si bien la retirada no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

TERCERA.- VIGENCIA DEL RESTO DE PREVISIONES DEL CONVENIO

Mantienen su vigencia todas aquellas previsiones y estipulaciones del referido Convenio, en tanto en cuanto su contenido no sea contrario a lo establecido en el presente Anexo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman digitalmente el presente Anexo.

Por FPS

Por FIBAO

Fdo.: Gonzalo Balbontín Casillas
 DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Sarah Eilis Biel Gleeson
 DIRECTORA GERENTE

F_ANEXCONVEN_AP_00

Página 4 de 4

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	14/02/2022 09:27:00	PÁGINA 4/4
	SARAH EILIS BIEL GLEESON	11/02/2022 12:58:24	
VERIFICACIÓN	UUM32W838UJQXGRHB6M7AXXCXGB9HF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text at the top right of the page.

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

Main body of faint, illegible text, possibly a title page or header section.

Second section of faint, illegible text, possibly a list or index.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or page number.

TERCERA.- VIGENCIA DEL RESTO DE PREVISIONES DEL CONVENIO

Mantienen su vigencia todas aquellas previsiones y estipulaciones del referido Convenio, en tanto en cuanto su contenido no sea contrario a lo establecido en el presente Anexo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman digitalmente el presente Anexo.

Por FPS

Por FIMABIS

Fdo.: Gonzalo Balbontín Casillas
DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Miguel Guzmán de Damas
DIRECTOR GERENTE

F_ANEXCONVEN_AP_00

Página 5 de 5

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2022 11:04:27	PÁGINA 5/5
	JOSE MIGUEL GUZMAN DE DAMAS	07/02/2022 17:25:32	
VERIFICACIÓN	UUM32KU9EAQ9WCKVKY2MPWDTT6B35W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	